

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de enero del año 2017, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el procedimiento administrativo CGPCCC 004/2017, "Adquisición de Uniformes Escolares", bajo la modalidad de licitación pública local, con un presupuesto total asignado de \$16'379,760.39 (Dieciséis millones trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 39/100 moneda nacional), observando lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 56, Segundo Transitorio, último párrafo del artículo Séptimo Transitorio, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el procedimiento administrativo CGPCCC 005/2017, "Adquisición de Útiles Escolares", bajo la modalidad de licitación pública local, con un presupuesto total asignado de \$12'262,609.16 (Doce millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos nueve pesos 16/100 moneda nacional), observando lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 56, Segundo Transitorio, último párrafo del artículo Séptimo Transitorio, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el procedimiento administrativo CGPCCC 043/2017, "Adquisición de Libros de Literatura Básica Universal", bajo la modalidad de licitación pública local, con un presupuesto total asignado de \$1'790,114.24 (Un millón setecientos noventa mil ciento catorce pesos 24/100 moneda nacional), observando lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 56, Segundo Transitorio, último párrafo del artículo Séptimo Transitorio, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio Específico de Colaboración y Coordinación para efectos de adquirir los certificados mediante los cuales los planteles educativos de nivel preescolar en el Municipio, adquieran artículos de papelería, hasta por la cantidad de \$879,226.21 (Ochocientos

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
RECEBIDO  
26 ENERO 2017  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

setenta y nueve mil doscientos veintiséis pesos 21/100 moneda nacional), así como los demás instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento con el presente punto de acuerdo.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Materiales, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017; para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, registros, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de enero del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**